



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004619 -2016-GR PUNO/DRA.**

Puno, 12 OCT 2016

**VISTO:**

El Informe N° 078-2016-GRPUNO/DRA/OA/Patrimonio, sobre Donación, tramitado con registro N° 1050-2016/OAJ, puesto a la vista en trece (13) fojas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Informe puesto a la vista, el Director de la Oficina de Administración – Área Logística y Patrimonio de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita se emita Resolución Directoral de aceptación de la donación de; 01 Estación de Referencia Submétrica Marca Trimble Modelo PRO XR, Serie: 0220097559 – Antena Trimble Modelo Compact L1 Serie: 0220132108, conforme detalla el Informe Técnico N° 002-2016-OA/Patrimonio, que se adjunta en el expediente;

Que, mediante una Acta de entrega y recepción vía encargo de la Estación Base de Rastreo Permanente, detalla “hace la entrega de bien mencionado letras delante, de parte del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, además en el quinto párrafo especifica que, entrega en vía encargo a los representantes de la Dirección Regional Agraria Puno, del Gobierno Regional de Puno, que a partir de suscrito el acta de entrega queda bajo la custodia y responsabilidad”;

Que, el artículo 10° inciso K 1) del título II capítulo III del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobados por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, Administración, y disposición de los bienes muebles, en el artículo 124° del citado Reglamento, establece el procedimiento para llevar a cabo los actos de disposición de bienes muebles del estado.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, en el numeral 6.3.1.5 “Donación Proveniente de Otra Entidad”, detalla: cuando la donante sea otra entidad no será necesario el procedimiento indicado en el numeral 6.3.1.4, bastará que la entidad donante emita la resolución de donación, la misma que tiene el mérito suficiente para que la entidad donataria realice el alta de los bienes donados. Además en la referida directiva en su numeral 6.1.3 que es necesario la “Alta mediante resolución”;

*Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;*

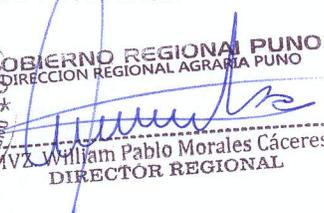
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de: 01 Estación de Referencia Submétrica Marca Trimble Modelo PRO XR, Serie: 0220097559 – Antena Trimble Modelo Compact L1 Serie: 0220132108, conforme detalla el Informe Técnico N° 002-2016-OA/Patrimonio, de parte del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI a favor de la Dirección Regional Agraria Puno, del Gobierno Regional de Puno, por todo los considerandos expuestos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR DE ALTA EL BIEN**, detallado en el primer artículo de la presente resolución, Disponer que la Oficina de Administración – Área de Contabilidad y el Área de Logística y Patrimonio para que incorpore el bien al patrimonio de la DRA-PUNO.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
WPMZ William Pablo Morales Cáceres  
DIRECTOR REGIONAL

